



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica en el municipio de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 21 de febrero de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1014